

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I.MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar, 13 FEB 2009

0775 775.
DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

La Ley 19.925 de Alcoholes y bebidas alcohólicas, informe efectuado por el Jefe de Rentas Municipales, mediante el N° 024 de fecha 06/02/2009, Acuerdo N° 039 de fecha 10/02/2009, Sesión Ordinaria N° 09 del Concejo Municipal, y antecedentes adjuntos a la solicitud los Art. 23 y 29 del 3063 de Rentas Municipales, Art. 484/1988 del Ministerio del Interior, Ordenanza Local que fija y reglamenta la distancia en que se ubicarán los negocios de Alcoholes, y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Efectúese el Traslado de la Patente de Alcohol Rol N° 400142, que tiene como giro principal "Depósito de Vinos y Licores" Letra A, 1era. Clase, a nombre del Sr. Antonio del Tránsito Díaz González, Rut. N° 4.834.940-4, la que tendrá como domicilio comercial en calle Maipú esquina Los Aromos N° 2205 de Pobl. General Baquedano en Vallenar.

2.- El contribuyente deberá cancelar en Tesorería Municipal por concepto de traslado de patente los valores que correspondan, según la aplicación de la Ley 19.925 de Alcoholes y Ordenanza Municipal en actual vigencia, sin perjuicio de la contribución señalada en los Art. 23 y 29 D.L. 3063 de Rentas Municipales, como asimismo deberá dar estricto cumplimiento en las leyes y reglamentos vigentes que tienen especial injerencia sobre este tipo de patentes.

3.- Esta otorgación no afecta lo estipulado en el Art. 7 y transito 3ero. De la Ley 19.925/2004 de Alcoholes sobre limitación de patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Cristina Risí
CRISTINA RISI ALVAREZ
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)



Rubén Araya Medina
RUBEN ARAYA MEDINA
ALCALDE DE LA COMUNA
(S)

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Rentas Municipales
- Inspección y Cobranzas
- Carpeta contribuyente
- Ofna de Partes
- _____
- RAM/CRA/ROB/rob.